

## AUTOEVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

### 1. DEL OBJETO Y PROCESOS CLAVE

#### Instrucciones.

Esta evaluación se enfoca en los procesos clave de la institución o áreas de la institución, el objeto de la evaluación serán las prioridades que la Política Estatal de Combate a la Corrupción asigna a cada institución integrante del Comité Coordinador.

Para la identificación de los procesos clave enfocándonos a aquellos de gobernanza de la institución donde se podría estar realizando la prioridad, para esta tarea se deben tomar en cuenta la información de leyes, reglamentos, plan estratégico manual de procedimientos y matriz de indicadores, resultados y demás instrumentos que deberá compartir con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

#### COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PRIORIDAD	Proceso Clave	Información/Documento
<p>P2. Generar e impulsar acciones que garanticen el cumplimiento de las leyes que penalizan los actos de corrupción e impulsar reformas que permitan establecer sanciones más severas para quienes cometan actos de corrupción. Cumplir y hacer cumplir la ley.</p>		

<p>P4. Diseñar áreas de inteligencia al interior del sistema de procuración y administración de justicia, especializadas en recopilar datos del fenómeno de la corrupción, así como vincular a los servidores públicos con las acciones del sistema de procuración de justicia; a fin de generar líneas de investigación basadas en evidencia que garanticen la efectividad de sus acciones.</p>		
<p>P15. Diseñar e instrumentar el Programa de Capacitación Interna.</p>		

P18. Generación de estadísticas de transparencia y acceso a la información, con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad que deben atenderse de manera prioritaria.

P19. Construir las definiciones de procesos administrativos, al menos en la Administración Pública Estatal. Esto implica una suerte de censo de todos los procesos que se llevan a cabo en el gobierno estatal, vinculándolos con las atribuciones legales que los sustentan, los funcionarios públicos que los llevan a cabo.

P20. Garantizar el cumplimiento del Artículo 29 de La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de

<p>Oaxaca, que menciona la reducción del número de adjudicaciones directas y promover la licitación pública como medio de contratación, que promuevan también la competencia, considerando la participación inclusiva de diversas empresas en el sector.</p>		
<p>P26. Coordinación entre el nivel federal, estatal y municipal para prevenir y sancionar actos de corrupción.</p>		
<p>P27. Implementar cursos de motivación y talleres de ética y valores para que los servidores públicos brinden una atención más cálida a los ciudadanos, promoviendo una nueva atención al público.</p>		

P30. Promover campañas para incentivar la participación activa de la ciudadanía, mediante talleres que promuevan el interés por la incidencia en políticas públicas; así como, de las consecuencias de no involucrarse.

P32. Promover la creación de observatorios ciudadanos que vigilen las actividades de la fiscalía anticorrupción, el tribunal de justicia administrativa y a los órganos de control interno.

<p>P33. Generar nuevos canales de comunicación entre gobierno y sociedad; que permitan la interacción y comunicación en doble vía, con la finalidad de escuchar constantemente a la ciudadanía y que ésta deje de ser únicamente receptora de políticas públicas, sino que se vuelva coparticipante de ellas.</p>		
<p>P37. Generar contenidos que fomenten el desarrollo de habilidades prácticas que permitan la disminución de actos de corrupción.</p>		
<p>P38. Dotar de herramientas tecnológicas, didácticas e insumos necesarios que permitan al sistema educativo combatir la corrupción.</p>		

## AUTOEVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

### 1. DEL OBJETO Y PROCESOS CLAVE

#### Instrucciones.

Esta evaluación se enfoca en los procesos clave de la institución o áreas de la institución, el objeto de la evaluación serán las prioridades que la Política Estatal de Combate a la Corrupción asigna a cada institución integrante del Comité Coordinador.

Para la identificación de los procesos clave enfocándonos a aquellos de gobernanza de la institución donde se podría estar realizando la prioridad, para esta tarea se deben tomar en cuenta la información de leyes, reglamentos, plan estratégico manual de procedimientos y matriz de indicadores, resultados y demás instrumentos que deberá compartir con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

#### ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

PRIORIDAD	Procesos clave	Información/Documento
<p>2.- Generar e impulsar acciones que garanticen el cumplimiento de las leyes que penalizan los actos de corrupción e impulsar reformas que permitan establecer sanciones más severas para quienes cometan actos de corrupción. Cumplir y hacer cumplir la ley.</p>		

3.- Llevar a cabo un análisis exhaustivo de la legislación, con la que a la fecha se cuenta en materia de combate a la corrupción, con la finalidad de cerrar vacíos legales que actualmente existen en dicha normatividad y con lo cual se garantizará el debido proceso y la aplicación de sanciones a los responsables involucrados en actos de corrupción.

4.- Diseñar áreas de inteligencia al interior del sistema de procuración y administración de justicia, especializadas en recopilar datos del fenómeno de la corrupción, así como vincular a los servidores públicos con las acciones del sistema de procuración de justicia; a fin de generar líneas de investigación basadas en evidencia que garanticen la efectividad de sus acciones.



5.- Fomentar la cultura de la denuncia ciudadana, por medio de campañas de información, realizadas a través de medios tradicionales y digitales en formatos breves.

9.- Implementación de Gestión para Resultados; así como, la implementación de auditorías de desempeño periódicas para evaluar los resultados. Convirtiendo dicha Gestión en un modelo de cultura de las instituciones que pongan énfasis en los resultados y no en los procedimientos, teniendo interés en cómo se realizan las cosas, cobrando mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación del valor público.

12.- Instrumentar acciones que permitan, de una manera efectiva, mediante la profesionalización y capacitación del servidor público, crear la conciencia sobre la importancia de mejorar la atención a los ciudadanos y fomentar en ellos valores éticos y morales a efecto de que sus actividades las realicen dentro de un marco de integridad, respeto, responsabilidad, honestidad y justicia.

13.- Realizar acciones que garanticen, de forma permanente, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Códigos de Ética en dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como el correcto funcionamiento y operación de sus Comités de Ética y de Prevención

<p>de Conflicto de Interés.</p>		
<p>22.- Impulsar el establecimiento de un control preventivo, de alerta temprana a posibles actos de corrupción; mediante una debida planeación, evaluación e implementación de análisis de riesgos de corrupción.</p>		
<p>23.- Garantizar efectivamente la denuncia anónima y la salvaguarda de la integridad física y moral tanto del denunciante, como de los testigos y víctimas, impulsando la creación de una ley de protección a los mismos.</p>		
<p>24.- Implementar módulos de atención en donde se brinde información a los ciudadanos</p>		

<p>acerca de la realización de trámites y servicios.</p>		
<p>26.- Coordinación entre el nivel federal, estatal y municipal para prevenir y sancionar actos de corrupción.</p>		
<p>28.- Implementar mecanismos de vigilancia que aseguren el buen desempeño de los servicios públicos.</p>		
<p>29.- Garantizar la vigilancia del uso de los recursos públicos a través de los órganos de fiscalización y Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.</p>		
<p>30.- Promover campañas para incentivar la participación activa de la ciudadanía, mediante talleres que promuevan el interés por la incidencia en políticas públicas; así como, de las consecuencias de no involucrarse.</p>		
<p>34.- Crear programas que incentiven a los ciudadanos a estar</p>		

<p>comprometidos con el fomento de los valores.</p>		
<p>35.- Garantizar el actuar de las contralorías sociales municipales en cuanto a evaluación, monitoreo y observación del ejercicio del gasto público; así como, la correcta implementación de sus proyectos.</p>		
<p>36.- Generar mecanismos que permitan garantizar la ley en cuanto a la publicación de información financiera, contable y programática de la Administración Pública para el conocimiento de la ciudadanía.</p>		
<p>39.- Realizar capacitaciones de manera constante, dirigidas a servidores públicos del gobierno estatal enfocadas en resaltar la importancia de la educación en el combate a la corrupción y con esto instruirlos para que lo</p>		

<p>apliquen en la vida cotidiana.</p>		
<p>40.- Elaborar un plan de trabajo anual que promueva mecanismos de inclusión de instituciones (académicas y colegios profesionales) así como de la sociedad para su participación en el diseño de parámetros especializados para la evaluación del desempeño y competencias de los servidores públicos basado en valores.</p>		

## AUTOEVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

### 1. DEL OBJETO Y PROCESOS CLAVE.

#### Instrucciones.

Esta evaluación se enfoca en los procesos clave de la institución o áreas de la institución, el objeto de la evaluación serán las prioridades que la Política Estatal de Combate a la Corrupción asigna a cada institución integrante del Comité Coordinador.

Para la identificación de los procesos clave enfocándonos a aquellos de gobernanza de la institución donde se podría estar realizando la prioridad, para esta tarea se deben tomar en cuenta la información de leyes, reglamentos, plan estratégico manual de procedimientos y matriz de indicadores, resultados y demás instrumentos que deberá compartir con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

#### FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

PRIORIDAD	Proceso clave	Información/documento
1.- Diseñar un plan estratégico basado en evidencia y en el análisis automatizado de datos que permitan al sistema de procuración y administración de justicia enfocar los esfuerzos de auditoría y control de manera estratégica.		

2.- Generar e impulsar acciones que garanticen el cumplimiento de las leyes que penalizan los actos de corrupción e impulsar reformas que permitan establecer sanciones más severas para quienes cometan actos de corrupción. Cumplir y hacer cumplir la ley.

3.- Llevar a cabo un análisis exhaustivo de la legislación, con la que a la fecha se cuenta en materia de combate a la corrupción, con la finalidad de cerrar vacíos legales que actualmente existen en dicha normatividad y con lo cual se garantizará el debido proceso y la aplicación de sanciones a los responsables involucrados en actos de corrupción.



<p>4.- Diseñar áreas de inteligencia al interior del sistema de procuración y administración de justicia, especializadas en recopilar datos del fenómeno de la corrupción, así como vincular a los servidores públicos con las acciones del sistema de procuración de justicia; a fin de generar líneas de investigación basadas en evidencia que garanticen la efectividad de sus acciones.</p>		
<p>5.- Fomentar la cultura de la denuncia ciudadana, por medio de campañas de información, realizadas a través de medios tradicionales y digitales en formatos breves.</p>		
<p>6.- Homologar los procesos de denuncia tanto en el Poder Judicial como en los diferentes órdenes de gobierno, que garanticen un tratamiento único y la omnicanalidad en</p>		



<p>las denuncias ciudadanas.</p>		
<p>7.- Utilizar mecanismos tecnológicos que permitan al ciudadano obtener información oportuna respecto al avance de su denuncia, procurando la reducción de tiempos y recursos del interesado, de esta forma aumentando la efectividad de los procesos.</p>		

12.- Instrumentar acciones que permitan, de una manera efectiva, mediante la profesionalización y capacitación del servidor público, crear la conciencia sobre la importancia de mejorar la atención a los ciudadanos y fomentar en ellos valores éticos y morales a efecto de que sus actividades las realicen dentro de un marco de integridad, respeto, responsabilidad, honestidad y justicia.

<p>20.- Garantizar el cumplimiento del Artículo 29 de La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, que menciona la reducción del número de adjudicaciones directas y promover la licitación pública como medio de contratación, que promuevan también la competencia, considerando la participación inclusiva de diversas empresas en el sector.</p>		
<p>23.- Garantizar efectivamente la denuncia anónima y la salvaguarda de la integridad física y moral tanto del denunciante, como de los testigos y víctimas, impulsando la creación de una ley de protección a los mismos.</p>		



<p>25.- Diseñar portales web de fácil acceso, interactivos y dinámicos para la ágil elaboración de trámites.</p>		
<p>26.- Coordinación entre el nivel federal, estatal y municipal para prevenir y sancionar actos de corrupción.</p>		
<p>28.- Implementar mecanismos de vigilancia que aseguren el buen desempeño de los servicios públicos.</p>		
<p>34.- Crear programas que incentiven a los ciudadanos a estar comprometidos con el fomento de los valores.</p>		
<p>39.- Realizar capacitaciones de manera constante, dirigidas a servidores públicos del gobierno estatal enfocadas en resaltar la importancia de la educación en el combate a la corrupción y con esto instruirlos para que lo apliquen en la vida cotidiana.</p>		

<p>40.- Elaborar un plan de trabajo anual que promueva mecanismos de inclusión de instituciones (académicas y colegios profesionales) así como de la sociedad para su participación en el diseño de parámetros especializados para la evaluación del desempeño y competencias de los servidores públicos basado en valores.</p>		
---	--	--

**AUTOEVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL PROGRAMA DE  
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL DE COMBATE A LA  
CORRUPCIÓN.**

**1. DEL OBJETO Y PROCESOS CLAVE.**

**Instrucciones.**

Esta evaluación se enfoca en los procesos clave de la institución o áreas de la institución, el objeto de la evaluación serán las prioridades que la Política Estatal de Combate a la Corrupción asigna a cada institución integrante del Comité Coordinador.

Para la identificación de los procesos clave enfocándonos a aquellos de gobernanza de la institución donde se podría estar realizando la prioridad, para esta tarea se deben tomar en cuenta la información de leyes, reglamentos, plan estratégico manual de procedimientos y matriz de indicadores, resultados y demás instrumentos que deberá compartir con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL**

PRIORIDAD	Proceso Clave	Información /Documento
2.- Generar e impulsar acciones que garanticen el cumplimiento de las leyes que penalizan los actos de corrupción e impulsar reformas que permitan establecer sanciones más severas para quienes cometan actos de corrupción. Cumplir y hacer cumplir la ley.		

<p>3.- Llevar a cabo un análisis exhaustivo de la legislación, con la que a la fecha se cuenta en materia de combate a la corrupción, con la finalidad de cerrar vacíos legales que actualmente existen en dicha normatividad y con lo cual se garantizará el debido proceso y la aplicación de sanciones a los responsables involucrados en actos de corrupción.</p>		
<p>4.- Diseñar áreas de inteligencia al interior del sistema de procuración y administración de justicia, especializadas en recopilar datos del fenómeno de la corrupción, así como vincular a los servidores públicos con las acciones del sistema de procuración de justicia; a fin de generar líneas de investigación basadas en evidencia que garanticen la efectividad de sus acciones.</p>		



<p>5.- Fomentar la cultura de la denuncia ciudadana, por medio de campañas de información, realizadas a través de medios tradicionales y digitales en formatos breves.</p>		
<p>6.- Homologar los procesos de denuncia tanto en el Poder Judicial como en los diferentes órdenes de gobierno, que garanticen un tratamiento único y la omnicanalidad en las denuncias ciudadanas.</p>		
<p>7.- Utilizar mecanismos tecnológicos que permitan al ciudadano obtener información oportuna respecto al avance de su denuncia, procurando la reducción de tiempos y recursos del interesado, de esta forma aumentando la efectividad de los procesos.</p>		

<p>9.- Implementación de Gestión para Resultados; así como, la implementación de auditorías de desempeño periódicas para evaluar los resultados. Convirtiendo dicha Gestión en un modelo de cultura de las instituciones que pongan énfasis en los resultados y no en los procedimientos, teniendo interés en cómo se realizan las cosas, cobrando mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación del valor público.</p>		
<p>11.- Difundir los manuales administrativos al interior de los entes públicos, con la finalidad de que exista un debido conocimiento de cuáles son las facultades y funciones de cada servidor público que</p>		



<p>labora en los mismos, dándole puntual seguimiento.</p>		
<p>12.- Instrumentar acciones que permitan, de una manera efectiva, mediante la profesionalización y capacitación del servidor público, crear la conciencia sobre la importancia de mejorar la atención a los ciudadanos y fomentar en ellos valores éticos y morales a efecto de que sus actividades las realicen dentro de un marco de integridad, respeto, responsabilidad, honestidad y justicia.</p>		

<p>13.- Realizar acciones que garanticen, de forma permanente, el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Códigos de Ética en dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, así como el correcto funcionamiento y operación de sus Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.</p>		
<p>14.- Realizar un análisis orgánico-funcional de toda la Administración Pública, que permita la eficiencia, eficacia y reducir áreas en las estructuras orgánicas de las dependencias y entidades que la conforman, sin menoscabar sus facultades, objetivos y funciones.</p>		
<p>15.- Diseñar e instrumentar el Programa de Capacitación Interna.</p>		

<p>16.- Diseñar perfiles de puesto en todos los espacios administrativos de ámbito estatal y, al menos, en los mandos altos y medios de nivel municipal.</p>		
<p>17.- Diseñar protocolos de atención ciudadana, que garanticen el buen trato, la no discriminación, así como la inclusión de todos los sectores de la sociedad oaxaqueña a los servicios y programas oficiales e impulsar el interés gubernamental por grupos vulnerables y alejados para la debida atención de sus demandas.</p>		
<p>18.- Generación de estadísticas de transparencia y acceso a la información, con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad que deben atenderse de manera prioritaria.</p>		

<p>19.- Construir las definiciones de procesos administrativos, al menos en la Administración Pública Estatal. Esto implica una suerte de censo de todos los procesos que se llevan a cabo en el gobierno estatal, vinculándolos con las atribuciones legales que los sustentan, los funcionarios públicos que los llevan a cabo.</p>		
<p>20.- Garantizar el cumplimiento del Artículo 29 de La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, que menciona la reducción del número de adjudicaciones directas y promover la licitación pública como medio de contratación, que promuevan también la competencia, considerando la</p>		

participación  
inclusiva de  
diversas  
empresas en el  
sector.

21.- Proponer  
reformas a la  
normatividad de  
la materia que  
permitan aplicar  
sanciones más  
severas, a las  
instituciones y  
empresas que no  
otorgan precios  
reales en los  
procedimientos  
de contratación.  
Debiéndose  
fiscalizar y auditar  
constantemente  
todo proceso de  
contratación, así  
como el ejercicio  
del gasto  
público.

<p>22.- Impulsar el establecimiento de un control preventivo, de alerta temprana a posibles actos de corrupción; mediante una debida planeación, evaluación e implementación de análisis de riesgos de corrupción.</p>		
<p>23.- Garantizar efectivamente la denuncia anónima y la salvaguarda de la integridad física y moral tanto del denunciante, como de los testigos y víctimas, impulsando la creación de una ley de protección a los mismos.</p>		
<p>24.- Implementar módulos de atención en donde se brinde información a los ciudadanos acerca de la realización de trámites y servicios.</p>		
<p>25.- Diseñar portales web de fácil acceso, interactivos y dinámicos para la ágil elaboración de trámites.</p>		





26.- Coordinación entre el nivel federal, estatal y municipal para prevenir y sancionar actos de corrupción.		
27.- Implementar cursos de motivación y talleres de ética y valores para que los servidores públicos brinden una atención más cálida a los ciudadanos, promoviendo una nueva atención al público.		
28.- Implementar mecanismos de vigilancia que aseguren el buen desempeño de los servicios públicos.		
29.- Garantizar la vigilancia del uso de los recursos públicos a través de los órganos de fiscalización y Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.		

<p>30.- Promover campañas para incentivar la participación activa de la ciudadanía, mediante talleres que promuevan el interés por la incidencia en políticas públicas; así como, de las consecuencias de no involucrarse.</p>		
<p>31.- Creación de mecanismos de participación ciudadana en el proceso presupuestal.</p>		
<p>32.- Promover la creación de observatorios ciudadanos que vigilen las actividades de la fiscalía anticorrupción, el tribunal de justicia administrativa y a los órganos de control interno.</p>		
<p>33.- Generar nuevos canales de comunicación entre gobierno y sociedad; que permitan la interacción y comunicación en doble vía, con la finalidad de escuchar constantemente a la ciudadanía y que ésta deje de ser únicamente receptora de</p>		

<p>políticas públicas, sino que se vuelva copartícipe de ellas.</p>		
<p>34.- Crear programas que incentiven a los ciudadanos a estar comprometidos con el fomento de los valores.</p>		
<p>35.- Garantizar el actuar de las contralorías sociales municipales en cuanto a evaluación, monitoreo y observación del ejercicio del gasto público; así como, la correcta implementación de sus proyectos.</p>		

36.- Generar mecanismos que permitan garantizar la ley en cuanto a la publicación de información financiera, contable y programática de la Administración Pública para el conocimiento de la ciudadanía.

38.- Dotar de herramientas tecnológicas, didácticas e insumos necesarios que permitan al sistema educativo combatir la corrupción.

39.- Realizar capacitaciones de manera constante, dirigidas a servidores públicos del gobierno estatal enfocadas en resaltar la importancia de la educación en el combate a la corrupción y con esto instruirlos para que lo apliquen en la vida cotidiana.



**SCTG**

Secretaría de la Contraloría y  
Transparencia Gubernamental

40.- Elaborar un plan de trabajo anual que promueva mecanismos de inclusión de instituciones (académicas y colegios profesionales) así como de la sociedad para su participación en el diseño de parámetros especializados para la evaluación del desempeño y competencias de los servidores públicos basado en valores.

## AÚTOEVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

### 1. DEL OBJETO Y PROCESOS CLAVE

#### **Instrucciones.**

Esta evaluación se enfoca en los procesos clave de la institución o áreas de la institución, el objeto de la evaluación serán las prioridades que la Política Estatal de Combate a la Corrupción asigna a cada institución integrante del Comité Coordinador.

Para la identificación de los procesos clave enfocándonos a aquellos de gobernanza de la institución donde se podría estar realizando la prioridad, para esta tarea se deben tomar en cuenta la información de leyes, reglamentos, plan estratégico manual de procedimientos y matriz de indicadores, resultados y demás instrumentos que deberá compartir con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

#### **CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA**

PRIORIDAD	Procesos Clave	Información/Documento
1.- Diseñar un plan estratégico basado en evidencia y en el análisis automatizado de datos que permitan al sistema de procuración y administración de justicia enfocar los esfuerzos de auditoría y control de manera estratégica.		

2.- Generar e impulsar acciones que garanticen el cumplimiento de las leyes que penalizan los actos de corrupción e impulsar reformas que permitan establecer sanciones más severas para quienes cometan actos de corrupción. Cumplir y hacer cumplir la ley.

3.- Llevar a cabo un análisis exhaustivo de la legislación, con la que a la fecha se cuenta en materia de combate a la corrupción, con la finalidad de cerrar vacíos legales que actualmente existen en dicha normatividad y con lo cual se garantizará el debido proceso y la aplicación de sanciones a los responsables involucrados en actos de corrupción.

<p>4.- Diseñar áreas de inteligencia al interior del sistema de procuración y administración de justicia, especializadas en recopilar datos del fenómeno de la corrupción, así como vincular a los servidores públicos con las acciones del sistema de procuración de justicia; a fin de generar líneas de investigación basadas en evidencia que garanticen la efectividad de sus acciones.</p>		
<p>5.- Fomentar la cultura de la denuncia ciudadana, por medio de campañas de información, realizadas a través de medios tradicionales y digitales en formatos breves.</p>		
<p>6.- Homologar los procesos de denuncia tanto en el Poder Judicial como en los diferentes órdenes de gobierno, que garanticen un tratamiento único y la</p>		



omnicanalidad en las denuncias ciudadanas.

8.- Capacitar, evaluar y vigilar constantemente a los servidores públicos de los entes de administración de justicia, designando los cargos de acuerdo al perfil institucional, a la capacidad probada del funcionario público, sus méritos, talentos y capacidades evitando la designación por parentesco o confianza de los titulares.

10.- Acotar la capacidad política de los actores en el Poder Judicial, mediante el establecimiento de normas y acciones enfocadas a estimular la productividad laboral, disminuyendo con ello la búsqueda de privilegios sin mérito.

<p>12.- Instrumentar acciones que permitan, de una manera efectiva, mediante la profesionalización y capacitación del servidor público, crear la conciencia sobre la importancia de mejorar la atención a los ciudadanos y fomentar en ellos valores éticos y morales a efecto de que sus actividades las realicen dentro de un marco de integridad, respeto, responsabilidad, honestidad y justicia.</p>		
---	--	--

20.- Garantizar el cumplimiento del Artículo 29 de La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, que menciona la reducción del número de adjudicaciones directas y promover la licitación pública como medio de contratación, que promuevan también la competencia, considerando la participación inclusiva de diversas empresas en el sector.

22.- Impulsar el establecimiento de un control preventivo, de alerta temprana a posibles actos de corrupción; mediante una debida planeación, evaluación e implementación de análisis de riesgos de corrupción.

<p>23.- Garantizar efectivamente la denuncia anónima y la salvaguarda de la integridad física y moral tanto del denunciante, como de los testigos y víctimas, impulsando la creación de una ley de protección a los mismos.</p>		
<p>26.- Coordinación entre el nivel federal, estatal y municipal para prevenir y sancionar actos de corrupción.</p>		
<p>28.- Implementar mecanismos de vigilancia que aseguren el buen desempeño de los servicios públicos.</p>		
<p>34.- Crear programas que incentiven a los ciudadanos a estar comprometidos con el fomento de los valores.</p>		
<p>38.- Dotar de herramientas tecnológicas, didácticas e insumos necesarios que permitan al sistema educativo combatir la corrupción.</p>		

39.- Realizar capacitaciones de manera constante, dirigidas a servidores públicos del gobierno estatal enfocadas en resaltar la importancia de la educación en el combate a la corrupción y con esto instruirlos para que lo apliquen en la vida cotidiana.

40.- Elaborar un plan de trabajo anual que promueva mecanismos de inclusión de instituciones (académicas y colegios profesionales) así como de la sociedad para su participación en el diseño de parámetros especializados para la evaluación del desempeño y competencias de los servidores públicos basado en valores.

## **AUTOEVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

### **1. DEL OBJETO Y PROCESOS CLAVE.**

#### **Instrucciones.**

Esta evaluación se enfoca en los procesos clave de la institución o áreas de la institución, el objeto de la evaluación serán las prioridades que la Política Estatal de Combate a la Corrupción asigna a cada institución integrante del Comité Coordinador.

Para la identificación de los procesos clave enfocándonos a aquellos de gobernanza de la institución donde se podría estar realizando la prioridad, para esta tarea se deben tomar en cuenta la información de leyes, reglamentos, plan estratégico manual de procedimientos y matriz de indicadores, resultados y demás instrumentos que deberá compartir con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

#### **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA**

<b>PRIORIDAD</b>	<b>Procesos clave</b>	<b>Información/Documento</b>
2.- Generar e impulsar acciones que garanticen el cumplimiento de las leyes que penalizan los actos de corrupción e impulsar reformas que permitan establecer sanciones más severas para quienes cometan actos de corrupción. Cumplir y hacer cumplir la ley.		

3.- Llevar a cabo un análisis exhaustivo de la legislación, con la que a la fecha se cuenta en materia de combate a la corrupción, con la finalidad de cerrar vacíos legales que actualmente existen en dicha normatividad y con lo cual se garantizará el debido proceso y la aplicación de sanciones a los responsables involucrados en actos de corrupción.

4.- Diseñar áreas de inteligencia al interior del sistema de procuración y administración de justicia, especializadas en recopilar datos del fenómeno de la corrupción, así como vincular a los servidores públicos con las acciones del sistema de procuración de justicia; a fin de generar líneas de investigación basadas en evidencia que garanticen la efectividad de sus acciones.

5.- Fomentar la cultura de la denuncia ciudadana, por medio de campañas de información, realizadas a través de medios tradicionales y digitales en formatos breves.

6.- Homologar los procesos de denuncia tanto en el Poder Judicial como en los diferentes órdenes de gobierno, que garanticen un tratamiento único y la omnicanalidad en las denuncias ciudadanas.

12.- Instrumentar acciones que permitan, de una manera efectiva, mediante la profesionalización y capacitación del servidor público, crear la conciencia sobre la importancia de mejorar la atención a los ciudadanos y fomentar en ellos valores éticos y morales a efecto de que sus actividades las realicen dentro de un



marco de integridad, respeto, responsabilidad, honestidad y justicia.

17.- Diseñar protocolos de atención ciudadana, que garanticen el buen trato, la no discriminación, así como la inclusión de todos los sectores de la sociedad oaxaqueña a los servicios y programas oficiales e impulsar el interés gubernamental por grupos vulnerables y alejados para la debida atención de sus demandas.

<p>22.- Impulsar el establecimiento de un control preventivo, de alerta temprana a posibles actos de corrupción; mediante una debida planeación, evaluación e implementación de análisis de riesgos de corrupción.</p>		
<p>28.- Implementar mecanismos de vigilancia que aseguren el buen desempeño de los servicios públicos.</p>		
<p>29.- Garantizar la vigilancia del uso de los recursos públicos a través de los órganos de fiscalización y Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.</p>		
<p>30.- Promover campañas para incentivar la participación activa de la ciudadanía, mediante talleres que promuevan el interés por la incidencia en políticas públicas; así como, de las consecuencias de no involucrarse.</p>		

<p>34.- Crear programas que incentiven a los ciudadanos a estar comprometidos con el fomento de los valores.</p>		
<p>35.- Garantizar el actuar de las contralorías sociales municipales en cuanto a evaluación, monitoreo y observación del ejercicio del gasto público; así como, la correcta implementación de sus proyectos.</p>		
<p>36.- Generar mecanismos que permitan garantizar la ley en cuanto a la publicación de información financiera, contable y programática de la Administración Pública para el conocimiento de la ciudadanía.</p>		
<p>38.- Dotar de herramientas tecnológicas, didácticas e insumos necesarios que permitan al sistema educativo combatir la corrupción.</p>		

39.- Realizar capacitaciones de manera constante, dirigidas a servidores públicos del gobierno estatal enfocadas en resaltar la importancia de la educación en el combate a la corrupción y con esto instruirlos para que lo apliquen en la vida cotidiana.

40.- Elaborar un plan de trabajo anual que promueva mecanismos de inclusión de instituciones (académicas y colegios profesionales) así como de la sociedad para su participación en el diseño de parámetros especializados para la evaluación del desempeño y competencias de los servidores públicos basado en valores.

## AUTOEVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PARA EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

### 1. DEL OBJETO Y PROCESOS CLAVE

#### Instrucciones.

Esta evaluación se enfoca en los procesos clave de la institución o áreas de la institución, el objeto de la evaluación serán las prioridades que la Política Estatal de Combate a la Corrupción asigna a cada institución integrante del Comité Coordinador.

Para la identificación de los procesos clave enfocándonos a aquellos de gobernanza de la institución donde se podría estar realizando la prioridad, para esta tarea se deben tomar en cuenta la información de leyes, reglamentos, plan estratégico, manual de procedimientos y matriz de indicadores, resultados y demás instrumentos que deberá compartir con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

#### TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

PRIORIDAD	Procesos Clave	Información/Documento
1.- Diseñar un plan estratégico basado en evidencia y en el análisis automatizado de datos que permitan al sistema de procuración y administración de justicia enfocar los esfuerzos de auditoría y control de manera estratégica.		
2.- Generar e impulsar acciones que garanticen el cumplimiento de las leyes que penalizan los actos de corrupción e impulsar reformas que permitan establecer sanciones más severas para quienes cometan		

actos de  
corrupción.  
Cumplir y  
hacer cumplir la  
ley.

3.- Llevar a cabo un análisis exhaustivo de la legislación, con la que a la fecha se cuenta en materia de combate a la corrupción, con la finalidad de cerrar vacíos legales que actualmente existen en dicha normatividad y con lo cual se garantizará el debido proceso y la aplicación de sanciones a los responsables involucrados en actos de corrupción.

<p>4.- Diseñar áreas de inteligencia al interior del sistema de procuración y administración de justicia, especializadas en recopilar datos del fenómeno de la corrupción, así como vincular a los servidores públicos con las acciones del sistema de procuración de justicia; a fin de generar líneas de investigación basadas en evidencia que garanticen la efectividad de sus acciones.</p>		
<p>5.- Fomentar la cultura de la denuncia ciudadana, por medio de campañas de información, realizadas a través de medios tradicionales y digitales en formatos breves.</p>		

12.- Instrumentar acciones que permitan, de una manera efectiva, mediante la profesionalización y capacitación del servidor público, crear la conciencia sobre la importancia de mejorar la atención a los ciudadanos y fomentar en ellos valores éticos y morales a efecto de que sus actividades las realicen dentro de un marco de integridad, respeto, responsabilidad, honestidad y justicia.



20.- Garantizar el cumplimiento del Artículo 29 de La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, que menciona la reducción del número de adjudicaciones directas y promover la licitación pública como medio de contratación, que promuevan también la competencia, considerando la participación inclusiva de diversas empresas en el sector.

22.- Impulsar el establecimiento de un control preventivo, de alerta temprana a posibles actos de corrupción; mediante una debida planeación, evaluación e implementación de análisis de riesgos de corrupción.

<p>26.- Coordinación entre el nivel federal, estatal y municipal para prevenir y sancionar actos de corrupción.</p>		
<p>28.- Implementar mecanismos de vigilancia que aseguren el buen desempeño de los servicios públicos.</p>		
<p>34.- Crear programas que incentiven a los ciudadanos a estar comprometidos con el fomento de los valores.</p>		
<p>39.- Realizar capacitaciones de manera constante, dirigidas a servidores públicos del gobierno estatal enfocadas en resaltar la importancia de la educación en el combate a la corrupción y con esto instruirlos para que lo apliquen en la vida cotidiana.</p>		

40.- Elaborar un plan de trabajo anual que promueva mecanismos de inclusión de instituciones (académicas y colegios profesionales) así como de la sociedad para su participación en el diseño de parámetros especializados para la evaluación del desempeño y competencias de los servidores públicos basado en valores.